

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LAGUARDIA****Aprobación inicial ordenanza del reglamento municipal regulador del servicio de centro rural de atención diurna**

El Pleno de la Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 27 de octubre de 2021, acordó:

– La aprobación inicial de la ordenanza del reglamento regulador del servicio de centro rural de atención diurna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones concordantes, se expone al público el expediente por un plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA, a fin de que los/las interesados/as puedan examinarlo y en su caso, presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En Laguardia, a 2 de noviembre de 2021

Alcalde-Presidente

LUCIO CASTAÑEDA MARTÍNEZ DE TREVIÑO